



Fecha: Montevideo, 11 de diciembre de 2025.

Resolución de Directorio número 427/2025

Acta número 1356

EE2025 67 001 000142

Visto: la situación funcional del Sr. Jorge Felipe Pérez Perdomo C.10.772;

Resultando: que por Resolución de Directorio número 062/2025 de fecha 28/02/2025, el mencionado funcionario fue amparado en el régimen previsto que contempla Situaciones Funcionales Invalidantes, que fuera aprobado por Resolución de Directorio número 125/2017 de fecha 19/02/2019;

Considerando:

1. que transcurrido el plazo semestral de amparo, el citado funcionario presentó certificación médica avalando que por no existir contraindicaciones médicas, podía retornar a realizar las tareas en su sector anterior de trabajo;
2. que el Sr. Jorge Felipe Pérez Perdomo basado en lo mencionado “ut supra”, solicita la baja del amparo de la situación invalidante, otorgada por Resolución de Directorio número 062/2025 de fecha 28/02/2025;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia:

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley número 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012.

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Dar de baja del régimen de Situaciones Funcionales Invalidantes al funcionario Sr. Jorge Felipe Pérez Perdomo C.10.772, a partir de la notificación del presente acto administrativo.



2. Cometer a Gestión de Capital Humano la realización de la adecuación correspondiente al grupo ocupacional, en el que se desempeña actualmente el funcionario Sr. Pérez.
3. Transcríbase a la Gerencia General, Gerencia de Área de Coordinación Postal Metropolitana y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, para conocimiento y demás efectos.
4. Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos